

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 9 DE ABRIL DE 2018 EDICION N° 10.212

DECRETOS SINTETIZADOS

1779 - 22/8/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

1780 - 22/8/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1781 - 22/8/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, se encuentra a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

1794 - 24/8/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nievas.

1795 - 24/8/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

1799 - 25/8/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Corzuela por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

1800 - 25/8/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Juan José Castelli, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

1939 - 11/9/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1965 - 12/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2006 - 15/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

2012 - 18/9/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto E. Echezarreta.

2044 - 19/9/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el

señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2061 - 20/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Isabel Liliana Ocampos, DNI N° 22.131.376, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

2064 - 20/9/17

Autorizase a realizar una Comisión de Servicios Oficial, a las ciudades de Luque y de Asunción, República de Paraguay a los pilotos: José Carlos Bergamasco, CUIL N° 20-25482088-2, Martín González Lastiri, CUIL N° 20-24531439-7 y a Geselino Horacio Garbini, CUIL N° 20-24439407-9 y al mecánico aeronáutico Cristián Walter Roa CUIL N° 20-32408224-8.

2070 - 22/9/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2077 - 22/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio Darío Javier Martínez, DNI N° 25.813.105, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2078 - 22/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Jorge Ariel Lobos, DNI N° 23.783.400, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2079 - 22/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Estela. Marisa Correa, DNI N° 41.337.550, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

2100 - 26/9/17

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al de Reconsideración y Nulidad por el señor Héctor Alfredo González, DNI N° 18.501.015, contra la Resolución N° 450/04 dictada por el Presidente del Instituto de Colonización.

2101 - 26/9/17

No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Adolfinia Rodas, DNI N° 6.348.665, contra la Resolución N° 2475/16 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

2102 - 26/9/17

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Miguel Marcelo Alejandro Pajor, DNI N° 17.033.093, en su carácter de Gerente de Hotelera Chaqueña SRL, contra la Resolución N° 1873/17, emitida por Lotería Chaqueña.

2116 - 27/9/17

A partir de las 17 hs. del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

2121 - 27/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Irma Valdez, DNI N° 16.551.973, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

2122 - 27/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Silvia Rosalía Melo, DNI N° 30.039.535, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2130 - 29/9/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

2132 - 29/9/17

Autorízase a subdividir la propiedad constituida por la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 78, Circunscripción VIII, Departamento 2 de Abril (ex Departamento Santa María de Oro, Circunscripción V), en seis (6) Unidades Económicas.

2133 - 29/9/17

Ratificase la Resolución N° 0585 de fecha 21 de abril de 2016 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2135 - 29/9/17

Déjase sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Mario Andrés Mustillo, DNI N° 31.858.440, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1397/16. Designase a partir del 1 de octubre de 2017, al señor Diego José Romero Villán, DNI N° 25.961.049, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 10-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica-jurisdicción 32-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, quien percibirá una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel de Subsecretario.

2136 - 29/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Germán Moreira, DNI N° 13.045.828, por la suma de pesos trece mil (\$ 13.000,00).

2137 - 29/9/17

Otorgase una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Charata, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

2138 - 29/9/17

Otorgase un subsidio a la Bolsa de Comercio del Chaco, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

2139 - 29/9/17

Autorízase a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM, de la aeronave LearJet 60 Matrícula LV-C10, Invoice N° ESP0533030817, por la suma de dólares estadounidenses siete mil novecientos setenta y cuatro con doce centavos (U\$s 7.974,12).

2140 - 29/9/17

Declárase de Interés Provincial la "Semana de la Cultura Peronista".

2141 - 29/9/17

Ampliase el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 912/17, al señor Javier Maidana, DNI N° 12.246.170.

2142 - 02/10/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2145 - 2/10/17

Designase Subsecretario de Participación Ciudadana, al señor Largo José Herrera, DNI N° 25.298.363.

2146 - 2/10/17

Otorgase una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Charata, por la suma de pesos un millón ochocientos setenta y nueve mil (\$ 1.879.000,00).

2147 - 2/10/17

Déjase sin efecto en todas sus partes, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal, el Decreto N° 604/17.

2148 - 2/10/17

Otorgase un préstamo de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000,00) a la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial-SECHEEP.

2149 - 2/10/17

Transfíerese, a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Carlos Rubén Cussigh, DNI N° 22.131.545 del cargo de la categoría 03-personal técnico y administrativo-apartado c)-profesionales-grupo 09 al cargo de la categoría 5-Personal Seguridad-Personal Superior-Cuerpo Profesional-Escalafón Jurídico-grado 7-CEIC N° 8-Oficial Principal-actividad central 01-actividad específica 02-Unidades Policiales Administrativas -CUOF N° 7-jurisdicción 21-Policía del Chaco. Nómbrase, a partir de la fecha del presente Decreto.

2150 - 2/10/17

Reconócese los servicios prestados con carácter de promoción, a partir del 1 de marzo de 2007 y hasta el 27 de septiembre de 2007, al agente Néstor Walter Fernández, DNI N° 17.764.027. Déjase sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2007, la totalidad de las Bonificaciones que percibía el agente. Reasígnase a partir del 1 de marzo de 2007 la totalidad de las Bonificaciones que al 28 de febrero de 2007 en virtud de la nueva situación escalafonaria.

2151 - 2/10/17

Hágase lugar al Recurso de Revocatoria deducido por la agente Nanci Beatriz Pinatti, DNI N° 18.394.985, contra el Artículo 1° y 3° del Decreto N° 2688/13, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

2153 - 3/10/17

Dése el cese al Retiro Voluntario establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 865- A (Antes Ley N°4256), a partir del 1 de octubre de 2017, que fuera otorgado oportunamente a la señora Nilda Antonia Peñalver, DNI N°6.250.845 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 68 y 73 de la Ley N° 800- H (Antes Ley N° 4044).

2154 - 3/10/17

Adjúdicase la Licitación Pública N° 63/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Codimea SRL, CUIT N° 30-71517399-5, el renglón N° 01.

2155 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de leches especiales y nutroterapicos para pacientes ambulatorios pediátricos y con fenilcetonuria, por un período de seis (6) meses, por un monto aproximado de pesos dos millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinte (\$ 2.234.320,00).

2156 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de cien (100) unidades de rollos agrotilenos 4x50 metros de doscientos (200) micrones por un monto estimado de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00).

2157 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Es-

tratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas dependientes del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, por un monto aproximado de \$ 1.288.287,00.

2158 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) vehículo, por un monto estimado de pesos quinientos veinticuatro mil (\$ 524.000,00).

2159 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio médico asistencial de emergencias y urgencias pre-hospitalario por el período de diez (10) meses con opción a prórroga por igual período por un monto estimado de pesos cuatro millones trescientos cuarenta mil (\$ 4.340.000,00).

2160 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble por un período de dos (2) años con opción a un (1) año más de prórroga por un monto aproximado de pesos quinientos setenta y seis mil (576.000,00).

2161 - 3/10/17

Déjase sin efecto, a partir del 1 de julio de 2017, el Decreto N° 2884/16, mediante el cual se adscribió a la agente Pricilia Nerina Evangelina Chaquierez Nuñez, DNI N° 33.548.935, de la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, conforme con lo expuesto en los Considerandos precedentes.

2162 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos destinados al tratamiento del VIH SIDA por un monto aproximado de \$ 7.340.640.

2163 - 3/10/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 61/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la Oferta N° 01 de la firma Farmaline SA, CUIT N° 30-70294945-5, el renglón N°01 por un monto total de \$ 4.039.178,50. Desestimase a la oferta N° 02 de la firma Sucesión de Cascales Francisco, CUIT N° 20-06057658-1.

2164 - 3/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipos de seguridad, por un monto estimado de \$ 945.000,00.

2165 - 3/10/17

Autorízase a subdividir la Chacra 33; Parcelas 24 y 25, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 507has. 96as. 47cas., en cuatro Unidades Económicas.

2166 - 3/10/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 57/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Fresenius Kabi SA, CUIT N° 30-69297195-3, los renglones Nms 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 por un monto total de \$ 3.322.598,40).

2167 - 3/10/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo

contrario, al agente Walter Daniel Carbonell, DNI N° 30.388.622, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos - actividad específica 02- Acercaamiento y Alfabetización - CUOF N° 68- Teatro- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

2169 - 3/10/17

Designase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al agente Julián Aguirre, DNI N° 26.861.292, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- programa 14- Registro Civil- actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas Físicas- CUOF N° 100- Anexo 50-Oficina Registro Civil Wichi- El Pintado- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

2170 - 3/10/17

Apruébase la Contratación Directa N° 4118/17, efectuada por la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para la adquisición de oxígeno en estado gaseoso, adjudicándose a la oferta N° 1 de la firma Air Liquide Argentina S.A., los renglones Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por la suma total de pesos \$ 6.402.084,00.

2171 - 3/10/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente autorizada por Decreto N° 572/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Ricardo César Alegre DNI N° 21.150.221, para continuar prestando servicios en el programa 11-Programa Integral de Gestión de Quejas y Denuncias-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-jurisdicción 47-Instituto del Defensor del Pueblo.

2172 - 4/10/17

Otorgase al agente Jorge Gustavo Besga, DNI N° 16.119.593, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%), a partir del 1 de enero de 2017 y mientras dure la adscripción dispuesta por Decreto N° 165/17.

2173 - 4/10/17

Autorícese a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a contratar en forma directa, la adquisición mensual de ciento noventa y cuatro mil setenta (194.070) litros de nafta súper y doscientos cinco mil novecientos treinta (205.930) litros de gas oil (distintos grados).

2174 - 4/10/17

Designase, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017, al Técnico en Comunicación Social Orlando Javier Aguirre, DNI N° 24.937.001, en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Seguridad Pública, para cumplir funciones de colaborador del señor Ministro de Seguridad Pública.

2175 - 4/10/17

A partir de las 10:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

2176 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de verduras, frutas y huevos, por un período de consumo aproximado

de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos dos millones setecientos veintisiete (\$ 2.727.000,00).

2177 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas, por un monto estimado de \$1.400.000,00.

2178 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, por un monto estimado de \$ 1.138.000,00.

2179 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil doscientos dieciocho (2.218) personas, por un monto estimado de \$ 2.644.000,00.

2180 - 4/10/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 59/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 del Sr. Scavo Gerardo, CUIT N° 2315236369-9, el renglón N° 01 por un monto total de \$ 954.000,00.

2181 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de carnes vacuna y de pollo, por un monto estimado de \$ 2.008.000,00.

2182 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercaderías no perecederas, por un monto estimado de \$ 10.294.300,00.

2183 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de dieciocho mil (18.000) frazadas de una (1) plaza, por un monto estimado de \$ 4.500.000,00.

2184 - 4/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de carne vacuna y pollo, por un monto estimado de \$ 3.265.000,00.

2185 - 4/10/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 64/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 05 del Sr. Eduardo Luis Orcola, CUIT N° 20-21043171-4, el renglón N° 01. El monto total preadjudicado asciende a la suma de \$ 2.780.000,00.

2186 - 4/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Bermejo, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2187 - 4/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

2188 - 5/10/17

Establécese que, a partir de su respectiva vigencia, los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 1608/17, en lo que respecta exclusivamente a la dependencia del Departamento Administrativo donde se reconocieron los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Cristina Noemí Melgarejo, DNI N° 17.016.837, deberá en-

tenderse de la siguiente manera: "...el Departamento Administrativo con dependencia de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa...".

2189 - 5/10/17

Establécese la continuidad de la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Sandra Jaquelina Romano, DNI N° 21.349.659, dispuesta oportunamente por Decreto N° 319/15 a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario.

2190 - 5/10/17

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2191 - 5/10/17

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2192 - 6/10/17

Reconócense treinta y nueve (39) días en concepto de Licencia Anua Ordinaria Año 2014, proporcional no usufructuada por la ex agente Rosa Agustina Alcaraz, DNI N° 10.985.391, en virtud de haber sido dada de baja por fallecimiento, según Resolución N° 036/15, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

2193 - 6/10/17

Déjase sin efecto, a partir del 25 de septiembre de 2017, el Decreto N° 2570/16, mediante el cual se prorrogó la adscripción de la agente Silvana Edit, Sabadini, DNI 28.625.316.

2194 - 6/10/17

Deniégase la solicitud de Reincorporación en el marco de la Ley N° 1350-A (antes Ley N° 5452), peticionado por la señora María Virginia Rodríguez Marcico, DNI N° 5.723.634.

2195 - 6/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

2196 - 6/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Eduvigis, por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

2197 - 6/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de la Isla del Cerrito, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

2198 - 6/10/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2199 - 6/10/17

Declárase de Interés Provincial el 1er Congreso Psicopedagógico de la Provincia del Chaco "Problemáticas del Sistema Educativo del siglo XXI".

2200 - 9/10/17

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General San Martín, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

2201 - 9/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2202 - 9/10/17

Adjudícanse los renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública N° 80/2017, realizada por la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, a la firma: Zorzon Adrián Esteban. CUIT N° 20-33871143-4 por la suma total de pesos un millón ciento doce mil veintiséis con treinta y siete centavos (\$ 1.112.026,37).

2203 - 9/10/17

Prorróganse las adscripciones de los agentes detallados

en Planilla Anexa al presente instrumento legal, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, pertenecientes a la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 1-Poder Legislativo, de la Cámara de Diputados de la Provincia, Bloque UCR - Somos Parte, dispuestas oportunamente por Decreto N° 402/16.

2204 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2205 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2206 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2207 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2208 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2209 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2210 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2211 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2212 - 9/10/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2213 - 9/10/17

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la señora Laura Cristina Osorio, DNI 18.395.003, CUIT 27-18395003-2, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

2214 - 9/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2215 - 9/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General San Martín, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

2216 - 9/10/17

Déjase sin efecto en todas sus partes, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 1877/17.

2217 - 9/10/17

Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la ciudadana Natalin Leandra Gamarra, DNI N° 33.206.061, contra el Decreto N° 873/16.

2218 - 9/10/17

Ratificase la Resolución N° 0963 de fecha 17 de julio de 2017 del Instituto de Colonización, (expediente N° 330/12).

2219 - 9/10/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al Técnico Agropecuario Silverio Carlos Eulogio Gauna, DNI N° 29.983.918. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Técnico Agropecuario Silverio Carlos Eulogio Gauna, DNI N° 29.983.918, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00-Jefe Departamento- programa 19 Producción Algodonera- actividad específica 2- Capacitación y Transferencia de Tecnología- CUOF N° 139- Departamento Innovación Productiva- jurisdicción 05-Ministerio de Producción.

2222 - 10/10/17

Declárase de Interés Provincial las "Jornadas de Capacitación Construcción de dispositivos de ayuda para la vida cotidiana".

2223 - 10/10/17

Téngase presente la Sentencia Definitiva dictada en los autos caratulados "Rivero Luis Oscar c/ Ministerio de Desarrollo Social y/o Gobierno de la Provincia de Chaco s/ Acción de Amparo" Expte. N° 11694/15, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Resistencia. Nómbrase a partir del primer día hábil de la notificación del presente Decreto, al señor Luis Oscar Rivero, DNI N° 16 897.593, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo creado en el Artículo 2° del presente instrumento legal.

2224 - 10/10/17

Establécese que, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 1762/14 en lo que refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria y presupuestaria de la agente Norma Beatriz Peñaloza, DNI N° 27.580.766, quien figura en el orden 53 de la Planilla Anexa IV del mismo, deberá entenderse de la siguiente manera: "Categoría 7-Personal de Servicios-CEIC N° 1036-00-servicios 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 05-Unidad Regional 5-Impenetrable actividad específica 01-Administración CUOF N° 301-Hospital de Miraflores jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública".

2228 - 11/10/17

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia del Chaco la utilización transitoria fondos de Rentas Generales a favor del Ministerio de Producción, hasta la suma de pesos cincuenta y dos millones quinientos mil (\$ 52.500.000).

2229 - 11/10/17

Establécese que, a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1521/17, en lo que respecta exclusivamente al señor Ismael Angel Fernández, DNI N° 24.066.896, deberá entenderse que el mismo actuará como Coordinador General del Programa "Cooperativa Chaco Construye".

2230 - 11/10/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo 8 de Enero Limitada, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

2231 - 11/10/17

Declárase de Interés Provincial el VI Congreso de Educación Técnico Profesional.

2232 - 11/10/17

Declárase de interés Provincial la 2° Jornadas de Psicología Social NEA con el lema "Visibilizando - Nos".

2233 - 11/10/17

Declárase de Interés Provincial la Cuarta Edición del Parlamento Federal Juvenil INADI.

2235 - 11/10/17

Designanse, por un período de dos (2) años a partir del 10 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2019, en el cargo de Vocal Titular del Directorio de Lotería Chaqueña, al señor Pablo Gastón Espinosa, DNI N° 28.843.987, y como Vocal Suplente, al Dr. Martín Horacio Portela, DNI N° 32.062.641.

2236 - 11/10/17

Adscribese a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Patricia Cecilia Soria, DNI N° 28.047.250, para cumplir funciones en el programa 16-Trabajo-actividad específica 02-Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo-CUOF N° 24-Dirección Provincial de Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

2237 - 11/10/17

Desestimase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP) contra la Disposición Interna N° 263/17 de la Administración Tributaria Provincial (ATP).

2240 - 11/10/17

Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Unidad de Enlace para Cuidado del Agua y Suelo del Chaco. Designase al señor Atilio Omar Velázquez, DNI N° 7.924.948, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Enlace para Cuidado del Agua y Suelo del Chaco.

2241 - 11/10/17

Otárgase una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

2242 - 11/10/17

Otárgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Villa Berthet, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2243 - 11/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar directamente con la Empresa Ecom Chaco SA, la adquisición de cableado estructurado necesario para brindar conectividad a dieciocho (18) nuevos puestos de trabajo, con el objetivo de trasladar al personal de la Dirección de Administración del Sistema informático y Control de Liquidación de Haberes (PON), por la suma total de \$ 272.929.

2244 - 11/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar directamente con la Empresa Ecom Chaco SA, según Presupuesto N° 0001-4291, por la suma total de \$ 181.462.

2245 - 11/10/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Justicia y Paz, por la suma de \$ 400.000,00).

2246 - 11/10/17

Designase, a partir del 01 de noviembre de 2017, al señor Jorge Enrique Bollentini, D.N.I. N° 23.717.983, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete, para cumplir funciones como colaborador en la Administración Tributaria Provincial en el programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 01- Administración General- Jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del Nivel de Subsecretario.

2247 - 11/10/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil Aeroclub Pineda, por la suma de \$ 300.000.

2251 - 12/10/17

Otárgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Adelaida Ramona Romero, DNI N° 13.225.263, por la suma de \$ 15.000.

2252 - 12/10/17

Declárase de Interés Provincial el "Congreso para la Familia".

2253 - 12/10/17

Ratificase, en todas sus partes, el Convenio de Ejecución "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Abordaje Federal 2017/2018", cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente instrumento legal.

2254 - 12/10/17

Fijese a partir del 1 de agosto del 2017, el Valor Índice Uno (1), para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 647- E (Antes Ley N° 3529) Estatuto del Docente- en la suma de pesos tres con dieciocho millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos ocho (\$3,18432708).

2255 - 12/10/17

Adscribese, a partir del 14 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Ana María Carrió, DNI N° 16.987.427, para desempeñar funciones en el Poder Legislativo- Cámara de Diputados- UCR- Convergencia Social- Interbloque Cambiemos.

2256 - 13/10/17

Ampliase el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 962/17, a la señora Raquel Noemí Piris, DNI N° 16.994.823.

2257 - 13/10/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2258 - 13/10/17

Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripto, desde el 3 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Leonardo José Londero, DNI N° 34.478.316. Adscribese, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 al agente.

2259 - 13/10/17

Ratificase la Resolución N° 8034/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2260 - 13/10/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 958/15, en lo que respecta exclusivamente al nombre completo de la agente consignada en el orden 3 de la Planilla Anexa al mismo, deberá entenderse de la siguiente manera: "Rosana Anahí Meza, DNI N° 33.617.965".

2261 - 13/10/17

Dése de baja por fallecimiento, la Pensión Provincial del señor Julio Constantino Coronel, DNI N° 10.170.670, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

2262 - 13/10/17

Ratificase el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de General José de San Martín cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

2265 - 13/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Napenay, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

2266 - 13/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la muni-

cipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000).

2267 - 13/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Machagai, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

2268 - 13/10/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

2269 - 17/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000).

2270 - 17/10/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

2271 - 17/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de San Bernardo, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

2272 - 17/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de la Isla del Cerrito, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

2273 - 17/10/17

Establécese como fecha válida de salida de la Misión Oficial a la Ciudad de Telemaco Borba (Estado de Paraná-República Federativa de Brasil), el día 06 de agosto de 2017, autorizada por el Artículo 1° del Decreto N° 1556 de fecha 24 julio 2017, dejándose sin efecto aquella establecida en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1641/17.

2274 - 17/10/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, toda vez que en el Decreto N° 2228/17, se mencione el encuadre legal de la medida propiciada por el mismo, referido a la utilización transitoria de fondos de Rentas Generales, deberá entenderse de la siguiente manera: "...Artículo 108 de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787)...".

2275 - 17/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Tirol, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2277 - 17/10/17

Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso Internacional de Estrategias de Marketing y Comunicación Política.

2278 - 17/10/17

Declárase de Interés Provincial la presentación del Álbum Adorándote, de la Banda Católica "Luz Ardiente".

2279 - 17/10/17

Declárase de Interés Provincial el Encuentro de la Comunidad Evangélica de los Pueblos Originarios.

2280 - 17/10/17

Desestímense los renglones Nros. 01 y 02 de la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 30-54770434-3. Decláranse desiertos los renglones Nros. 01 y 02.

2281 - 17/10/17

Otórgase un subsidio a la Asociación Civil Madres del Sol, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

2282 - 17/10/17

Ratificase en todas sus partes el "Convenio Marco de Cooperación entre Secretaría General de Gobernación y Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincia (SECHEEP)".

2283 - 17/10/17

Declárase de Interés Provincial el Taller sobre Adolescencia, Formación de Valores y Proyecto de Vida.

2284 - 17/10/17

Declárase de Interés Provincial el Congreso Internacional "Gobernanza Inteligente e Innovación Inclusiva".

2285 - 17/10/17

Autorízase una Misión Oficial, para participar a la "EXPO ALADI 2017 Macrorrueda de Negocios Multisectorial", a llevarse a cabo en la localidad de Santa Cruz de la Sierra, del Estado Plurinacional de Bolivia. Autorízase a la Profesora Graciela Rosana Galeano, DNI N° 20.193.424, Directora de Relaciones Internacionales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, a participar de la "EXPO ALADI 2017 Macrorrueda de Negocios Multisectorial".

2286 - 17/10/17

Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente, abonar al Hospital Italiano de Buenos Aires, la Factura N° 0490-000009875, por la suma total de pesos un millón setecientos setenta y nueve mil ciento sesenta y tres con treinta y nueve centavos (\$1.779.163,39).

2287 - 17/10/17

Téngase presente la Sentencia Definitiva, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Juan Ernesto c/ Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Planificación y Ambiente de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo", Expte. N° 14.536/15, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia. Nómbrase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al señor Juan Ernesto Gómez, DNI N° 28.498.484, en el ámbito del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, en el cargo creado por el Artículo 2° del presente instrumento legal.

2288 - 17/10/17

Fijase el valor mínimo del ladrillo artesanal común de adobe, destinado a la construcción de Obra Pública realizada por empresas en la Provincia del Chaco, en los montos detallados en el presente.

2290 - 18/10/17

Ratificase la Resolución N° 1232 de fecha 29 de agosto de 2017, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

2291 - 18/10/17

Adscribese, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Rubén Paulino Mercado, DNI N° 18.371.921, para cumplir funciones en la actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 01-Ministerio de Seguridad Pública-jurisdicción 7-Ministerio de Seguridad Pública.

2292 - 18/10/17

Establécese el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, para cubrir ciento siete (107) cargos vacantes.

2293 - 18/10/17

Establécese que a partir de las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2017 y hasta las 06:00 horas del día 23 de octubre de 2017, inclusive, todos los vehículos automotores, camionetas, pick up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados, ingresen al Parque Cerrado, en los lugares que se dispongan al efecto.

2294 - 18/10/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Campo Largo, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2295 - 18/10/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Avia Terai, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

2296 - 19/10/17

Establécese que el día no laborable previsto para la celebración del "Día del Empleado Público Provincial", se cumplirá el día lunes 30 de octubre de 2017.

2297 - 19/10/17

Nómbrese, a partir del primer día hábil posterior a la fecha del presente Decreto, a las personas que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

2298 - 19/10/17

Ratificase la Resolución N° 1165 de fecha 07 de julio del 2016, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2299 - 19/10/17

Ratificase la Resolución N° 0179 de fecha 6 de marzo del 2017 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2300 - 19/10/17

Establécese que, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 2412/04, en lo que refiere exclusivamente al N° de DNI de la agente Alejandra Elisa Albertengo, quien figura en el orden N° 86 de la Planilla Anexa del mismo, deberá entenderse como DNI N° 24.931.628.

2301 - 19/10/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

2302 - 19/10/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lidia Rosa Peña, DNI N° 17.751.752, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

2303 - 19/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercaderías varias, por un monto estimado de \$ 6.960.000,00.

2304 - 19/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercaderías varias, por un monto estimado de \$ 22.930.200,00.

2305 - 19/10/17

Ratificase la Resolución N° 0919 de fecha 14 de julio de 2017, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

2306 - 19/10/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 29 de marzo del 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Natalia Verónica Cardozo, DNI N° 29.720.964, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- programa 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 122- Departamento Capacitación y Carrera- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 260/10 -t.v.-.

2308 - 19/10/17

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 700/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de Corzuela.

2309 - 19/10/17

Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1739/17, en lo que respecta a la fecha de la medida de la sanción expulsiva de Cesantía del agente Hugo Pablo Abraham, el que deberá entenderse de la siguiente manera: Artículo 1°: "...26 de agosto de 2017...".

2310 - 19/10/17

Otorgase un subsidio a la Comisión de Cáritas Diocesana San Roque, con domicilio en calle Belgrano N° 281 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

2313 - 20/10/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de seis mil (6.000) pares de zapatillas comprendiendo los calces desde el número veinte (20) al cuarenta y cinco (45), por un monto estimado de \$ 1.470.000,00.

2314 - 20/10/17

Autorízase al Instituto de Turismo del Chaco, a través de la Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones, a realizar un llamado a Licitación Pública, para el servicio de construcción e instalación de veinte (20) carteles de señales informativas sobre la Ruta Nacional N° 89.

2315 - 20/10/17

Autorízase al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -IPRODICH-, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/17, hasta un monto de pesos setecientos mil (\$ 700.000), para la adquisición de ochenta y ocho (88) sillas de ruedas estándar para adultos.

2316 - 20/10/17

Ratificase el Acto Administrativo dictado por Lotería Chaqueña a través de la Resolución de su Directorio N° 1873/17, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

2317 - 23/10/17

Déjase sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2017, la adscripción de la agente Mariana Alejandra Andrada, DNI N° 26.418.372, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 467/17, en concordancia con la Resolución N° 3847/17-IPDUV-, la que dispuso el cese anticipado de dicha medida, encuadrándose en las previsiones del Punto 7-Cese Anticipado-Anexo del Decreto N° 251/13.

2319 - 24/10/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

2320 - 24/10/17

Declárase de Interés Provincial la realización del Rally Latinoamericano de Innovación 2017.

2323 - 24/10/17

Declárase de Interés Provincial la Jornada de Sensibilización "Sexualidad libre y salud sexual para todos. Yo soy parte".

2324 - 24/10/17

Decláranse de Interés Provincial la "I Jornada Internacional de Diabetes SAD-ALAD", la "III Jornada Regional de Diabetes Paraguay - Argentina" y la "VIII Jornada de Diabetes Capítulo Nordeste".

2325 - 24/10/17

Autorízase a realizar una Comisión de Servicios Oficial, a la ciudad de San Pablo-República Federativa de Brasil, al Comisario General de Policía Marcelo Andrés Churín, CUIL N° 20-22345219-2 (Estrato III).

2326 - 24/10/17

Autorízase a realizar una Comisión de Servicios Oficial, a la ciudad de San Pablo - Brasil al Sr. Adrián Marcelo

Contreras, CUIL N° 20-20664678-1, colaborador Ad-Honorem del Sr. Subsecretario de Comunicación y Medios.

2327 - 24/10/17

Dése de baja por renuncia, la Pensión Provincial de la señora Gladys Esther Ramos, DNI N° 12.871.648, a partir del día 24 de octubre del corriente año.

2328 - 24/10/17

Declárase de Interés Provincial el Acto con motivo del Día del Empleado Público.

2329 - 24/10/17

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 682/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2330 - 24/10/17

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 682/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de Miraflores.

2331 - 24/10/17

Apruébase, en todas sus partes, el Modelo de Convenio de Asistencia Financiera, que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal, a ser suscripto con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 99/17 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación.

s/c.

E:9/4/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 3/18 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 401.080414-26531-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión, dejar sin efecto el Cargo e imponer una multa de pesos tres mil (\$ 3.000), por el Reparó que se formula en esta instancia, a cada uno de los responsables en autos Cra. Fermína Beatriz Bogado (DNI 14.333.348), Sr. Roberto Marcelo Acosta (DNI N° 24.534.430) y Cr. Anibal A. Acosta (DNI N° 24.297.397), por los hechos verificados en la presente causa, de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°), con la disidencia de la Cra. María Elena Mancebo.

Intima a los responsables al pago de la Multa que se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Encomienda al Fiscal de la Cuenta a poner en conocimiento de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y la Administración Tributaria Provincial (A.T.P.), la situación de las empresas que figuran a nombre de las Sras. Marconi M. Lurdes Belen CUIT N° 23-36973447-4 y Valeria García CUIT N° 23-23523716-4.

RESOLUCIÓN N° 74/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402080316-27812-E

Aprueba, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de con-

formidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 126/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.100216-27703-E

Aprueba, con observaciones, el Informe N° 31/2017 de la Fiscal Cra. Liliana María Bisso, obrante en fs. 205/207 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Limitada - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.987.741), Domicilio: Enrique Discépolo N° 570 - Resistencia; al Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286), Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 332 - Resistencia y al M.V. Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), Domicilio: B° 200 Viviendas - Mz. 27 - Pc. 60 - Puerto Tirol, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada, a quienes se les formula en forma solidaria, observaciones con alcance de Reparó y aplicación de multa, conforme lo prescripto en el art. 6°, Apart. 5°, inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.987.741), Domicilio: Enrique Discépolo N° 570 - Resistencia; al Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286), Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 332 - Resistencia y al M.V. Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), Domicilio: B° 200 Viviendas - Mz. 27 - Pc. 60 - Puerto Tirol, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 207 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 131/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.100216-27713-E

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PRODUCCION - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. José Antonio Verdán (DNI N° 17.747.963) - Presidente de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, domiciliado en Paraje Colonia Aborigen - Machagai - Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de CARGO, por pesos trescientos cuatro mil (\$ 304.000,00) en concepto de Pendiente de rendición.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. José Antonio Verdán (DNI N° 17.747.963), corriéndose traslado del Informe de la Fiscalía de fs. 571 y vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 159/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.220316-27889-E

Declara responsable al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), con domicilio especial en Av. 25 de Mayo 855 - Ciudad, Ex Director de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el

Considerando 1º), condenándolo al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparador formulado en concepto de Deficiencia administrativa contable.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 158/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28036-E

Libera de responsabilidad al Cr. Martín Augusto Mernies (DNI N° 24.778.191), con domicilio constituido en Echeverría N° 360 Piso 8 Dpto. B - Ciudad, en su carácter de Subsecretario de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 42/17 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 401180313-25883-E

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, contra la Resolución T.C. N° 15/17 (fs. 271/278) dictada en Acuerdo Plenario N° 9 - punto 4º de fecha 09/05/17, por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado involucrado.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81º de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:6/4 V:11/4/18

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY (a) "Abu", D.N.I.: 35.368.973; argentino, concubinado, 27 años de edad, domiciliado en B° Matadero -Tres Isletas-, ladrillero, nacido el 08/11/1990, en Capital Federal; hijo de Alberto Alzogaray (F) y de Inocencia Medina (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la VI Circunscripción Judicial con asiento en Juan José Castelli - Chaco:... FALLO: I) CONDENAR al imputado ALZOGARAY DANIEL ALEJANDRO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO" (Art. 162 del Código Penal) a sufrir la pena de 03 MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los arts.40, 41 y 26 del Código Penal.- II) UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la pena impuesta a ALZOGARAY DANIEL ALEJANDRO en la presente causa N° 48/17 con la impuesta por Sentencia N° 68 de fecha 21/09/16, dictada por la Cámara 1º en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en la que el nombrado fuera condenado en los autos: "**ALZOGARAY DANIEL ALEJANDRO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL; HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL** (Arts. 45, 166, Inc. 2, primer supuesto, en función del

art.164; 55, 162 y 42, 164 y 42, 162 y 55 del Código Penal).- III)...- IV)...- V)...- ".- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo 2018. -GCD-

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:4/4 V:13/4/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAUL MARIA LUGONES, (A) "CHUNCHO", argentino, soltero, de 39 años de edad, no sabe leer ni escribir, jornalero, hijo de Juan Cruz Lugones (f) y de María Eusebia Herrera (f) nacido en Juan José Castelli, en fecha 11/04/1978, con domicilio en Chacra 27 de la localidad de J.J. Castelli, D.N.I. N° 26.768.260, quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENAR a RAUL MARIA LUGONES, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, a la pena de DOS (02) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12, sin costas.- II)...- III)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal, Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2018.-MJN-

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:4/4 V:13/4/18

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ACEVEDO LEANDRO S/ ROBO**", Expte. N° 57/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LEANDRO ACEVEDO, DNI. N° 34.721.255, argentino, soltero, chapista, nacido en la ciudad de Quitilipi, Chaco, el día 23 de mayo de 1988, estudios primarios incompletos, domiciliado en Urquiza N° 123 -Barrio San Cayetano- de esta ciudad, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Ruiz Diaz; cuya parte pertinente dice: "N° 06 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ...RESUELVE: DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal en los autos caratulados: "**ACEVEDO LEANDRO S/ ROBO**", EXPTE. N° 73/10, emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A LEANDRO ACEVEDO...; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2018. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c

E:4/4 V:13/4/18

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan MALINA, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nro: 2, sito en Lavalle Nro: 231.1er. Piso de la ciudad de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL CORDOBA, D.N.I. N° 13.225.133, a fin de que hagan valer

sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaro abierto, Expte. N° 278; Año: 2017, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco), 14 de Junio de 2017.-

Dra. Mariana Inés Rach

Abogada/Secretaria

R.N° 172.160 **E:4/4 V:9/4/18**

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo del DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada TIO RICO S.R.L., CUIT N° 30-70779919-2 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/TIO RICO S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 9793/16) que dispone: "Resistencia, 9 de septiembre de 2016... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra TIO RICO S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.209,96) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.283,98), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C..-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18". El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 3 de Noviem-

bre de 2017. Surgiendo de las constancias de fs. 34/36 que la cédula de notificación del despacho Monitorio fue devuelta al Tribunal sin diligenciar, y que la misma fue diligenciado en el domicilio social informado a fs. 28 (Juan Domingo Perón N°145, ciudad) conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 05/12/2017- Fdo. Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio-Juzg. Civil y Comercial N°18.-

Daniel E. Galuga,

Secretario Provisorio

s/c

E:6/4 V:9/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL N° 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI N° 8.587.772, en los autos caratulados: "**SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", EXPTE, N° 1.465/17.

María Eugenia Avalos

Abogada/Secretaria

R. N° 171.420

E:6/4 V:4/5/18

>*<

EDICTO.- Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ SOLIS ANDREA SOLEDAD S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10.165/15: "Resistencia, 21 de Febrero de 2018.-... NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, a la ejecutada ANDREA SOLEDAD SOLIS (D.N.I. N° 27511445) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación."; " Resistencia, 26 de Noviembre de 2015. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANDREA SOLEDAD SOLIS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$3.684,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCO (\$1.105,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especi-

ficados en el art. 730 del Código Civil y Comercial...- V) ... VI)... Fdo.: Dra. María de los A. Vulekovich, Juez"- Resistencia, 22 de marzo de 2018.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 172.243 E:6/4 V:9/4/18

>*<

EDICTO.- EL DR. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judicial de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6.002 procedase a citar al demandado DIAZ, WALTER SEBASTIAN, D.N.I. Nº 40.499.516, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/DIAZ, WALTER SEBASTIAN S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 2.660/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 17 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER SEBASTIAN DIAZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.819,30) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 2.727,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, ... de noviembre de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.208 E:6/4 V:11/4/18

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE LAVALLE 232, PISO 1º, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ EL DR. HUGO O. AGUIRRE, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ASTRID ROCHA, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE EL SR. CANDIA, VICENTE BENICIO Y/O

QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEL MISMO, PARA QUE SE PRESENTEN AUTOS PARA HACERLOS VALER DENTRO DE DIEZ (10) DIAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE UN DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 162 DE LA LEY 7.590 SEGUNDO PARRAFO A PRESENTARSE EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION: "**KOVACH, ESTEBAN C/CANDIA, VICENTE BENICIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. Nº 1.026/16. PUBLIQUESE DURANTE DOS (2) DIAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN OFICIAL. Villa Angela, 8 de marzo del año 2018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.209 E:6/4 V:9/4/18

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DEL Bº RICARDO GÜIRALDES, SITO EN AV. SOLDADO AGUILERA Nº 1795, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, SECRETARIA Nº 1, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. JUAN MIGUEL FRANZOLINI, N.I. Nº: 3.548.234, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**FRANZOLINI, JUAN MIGUEL S/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 672/14, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Resistencia, 26 de abril de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.216 E:6/4 V:11/4/18

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Juan José Castelli, sito en Dr. Vásquez esquina Padre Holzer, PRIMER PISO S/Nº, Castelli, Chaco, Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOCHE., cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA DIAS a quienes consideren tener derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LOZINA, JUAN, D.N.I. 11.215.806, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LOZINA, JUAN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 182/17. Juan José Castelli, 9 de octubre de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina, Secretario

R.Nº 172.232 E:6/4 V:11/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, 4to. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**PAZ, ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº: 321/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA PAZ, M.I. Nº 1.552.864, bajo, apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 06 de junio de 2016.

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria/Abogada

R.Nº 172.205 E:6/4 V:11/4/18

>*<

EDICTO.- "En sumario administrativo caratulado: "**SECRETARIA GENERAL-RECURSOS HUMANOS S/ Inasistencias de la agente MONICA RENEDO**", Expte. Nº E 24-2017-79 E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear Nº 145 - 1º piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 26 de marzo de 2.018.

VISTO... CONSIDERANDO:... DISPONE ARTICULO 1°: FIJAR nueva fecha de audiencia indagatoria para que asista CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N° 25.274.307 el día 20 de abril de 2018 a las 10,30 hs. munida de su documento nacional de identidad. ARTICULO 2°: PUBLICAR a través del Boletín Oficial, la providencia obrante a fs 42. Resistencia, 26 de marzo de 2.018. /// ... sistencia 19 de febrero de 2018 VISTO... CONSIDERANDO: QUE, a fs 2 obra DISPOSICIÓN N° 660/17, emanada de la Dirección del Hospital "DR. JULIO C. PERRANDO" que ordena instruir sumario administrativo a la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, por ausentismos reiterados y supuesto abandono de servicio; QUE, de fs 38, surge que la agente GOMEZ, es personal de planta permanente, en la categoría personal administrativo-técnico con funciones en el Servicio de Oftalmología del Hospital Perrando desde el 03/12/2015 QUE, inasistió sin justificar desde el 14 de octubre del año 2.016 hasta el 19 de mayo de 2.017, fs 5 a 11- 17 a 24, solicitando la retención de sus haberes por Nota N° 424/17, fs 12 a 14, De fs 40 surge que la agente prestó servicios hasta el 07/07/2017. En conclusión la agente se ausentó sin justificación desde el 14 de octubre del año 2.016, percibiendo haberes hasta el mes de marzo de 2.017, reintegrándose a trabajar, 23 ,desde el 17 de mayo al 07/07/2017, fs 40, sin percibir haberes. Por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°: ARTICULO 2°: Al acto tiene derecho de asistir con abogado defensor a su costas. En caso de incomparencia injustificada, la causa continuará en rebeldía. ARTICULO 3°: NOTIFICAR, bajo formalidad legal. Resistencia, 19 de febrero de 2.018. Fdo. DRÁ. NIRMA LILIAN CARBALLO - Resistencia, 26 de marzo de 2.018.

*Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora
Dcción. de Sumario - Casa de Gobierno*

s/c E:6/4 V:11/4/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALEGRE, ISAIAS LORENZO (alias "Chingo", D.N.I. N° 39.178.490, Argentino, Concubinad, de ocupación Ay. de Carpinte, domiciliado en Barrio Reserva N° 3 -Machagai-, Machagai, hijo de Ovidio Omar Alegre y de Elba Segovia, nacido en Machagai, el 8 de septiembre de 1995), en los autos caratulados: "**ALEGRE ISAIAS LORENZO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 31/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta Sentencia N° 77 de fecha 26/08/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a ISAIAS LORENZO ALEGRE, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-" Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2018. JME.-

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria*

s/c E:6/4 V:16/4/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMOHA, FABIAN DAVID (D.N.I. N° 31.959.453, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote

10, La Tigra, hijo de Osvaldo Ramoha y de Irma Benítez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 7 de octubre de 1985), en los autos caratulados: "**RAMOHA FABIAN DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 315/17, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 17/05/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a FABIAN DAVID RAMOHA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y POR LA SITUACION DE GUARDA (Art. 119, 3er. párrafo y 4to. Párrafo incs. b) y f) del Código Penal), con más las accesorias legales del art. 12 del CP. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.450) para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (conf. fs. 177), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Conforme los considerandos de hecho y derecho que anteceden.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Marzo de 2018. L.A.-

*Dra. María Daniela Petroff
Secretaria*

s/c E:6/4 V:16/4/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, RAMON JAVIER (alias "Chavo", D.N.I. N° 38.386.293, Argentino, concubinado con Fernanda Retamozo, de ocupación Ayudante de carpintería, domiciliado en Barrio Reserva N° 3, Machagai, hijo de victor Zenón Gómez y de Maria Haidé Segovia, nacido en Machagai, el 14 de abril de 1993), en los autos caratulados: "**GOMEZ RAMON JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 32/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha 26/08/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1)... 2) DECLARANDO a RAMON JAVIER GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (artículo 277, apartado 3 inciso a), en función del apartado 1° inciso a) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-" Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2018. JME.-

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria*

s/c E:6/4 V:16/4/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO. HACE SABER que respecto del condenado efectivo TORRES, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 41.356.005, argentino, soltero, de ocupación mueblera, domiciliado en Calle 38 entre 13 y 15 B° Nuevo -Ciudad-, hijo de José Celestino Torres y de Antonia Haydee Galarza, nacido en Sáenz Peña, el 14 de enero de 1998), en los autos caratulados:

"**TORRES LUIS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 29/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la sentencia N° 111 de fecha 18/12/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Luis Alberto Torres, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de seis (6) Años de Prision de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias legales del artículo 12 del C.P., como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas (Art. 166 inc. 2do., 1er. párrafo, en función del 164 del C.P.), con costas, exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el Art. 26 inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos mas arriba. ... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rocio Rodríguez Mendoza -secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de marzo de 2018. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:6/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a BELEBORODOFF NATALIA CARO, DNI N° 29.137.908, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ BELEBORODOFF NATALIA CARO Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2285/13. RESISTENCIA, 20 DE ABRIL DE 2017.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

s/c E:6/4 V:9/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita DELFIN BARRIOS, DNI N° 13.574.849, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/BARRIOS, DELFIN; LANFIUTTI PEREZ, GUILLERMO; SUAREZ, PAOLA Y/O Q. R. PROP. Y/O Q. R. POSEEDOR Y/O Q. R. SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 4.017/13. Resistencia, 17 de abril de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c E:6/4 V:9/4/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo FERREYRA, JORGE RAFAEL (D.N.I. N° 28.154.839, argentino, soltero, de ocupación chapista, domiciliado en calle 109 e Pdre. Mustacchio (118) y Don Orione

(120), B° Don Orione, ciudad, hijo de Hugo Alberto Ferreyra y de María Cristina López, nacido en Sáenz Peña, el 31 de mayo de 1976), en los, autos caratulados: "**FERREYRA, JORGE RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 30/18, SECRETARIA 1, se ejecuta la sentencia N° 73 de fecha 13/10/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a JORGE RAFAEL FERREYRA de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de OCHO (8), AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR HABER CONCURRIDO LA CIRCUNSTANCIA DEL EMPLEO DE ARMA PARA SU COMISION (5° párrafo en función del 4° párrafo inciso d, segundo supuesto, en función del 1er. párrafo, todos del artículo 119 del Código Penal), y DE LESIONES AGRAVADAS POR HABER CONCURRIDO LA CIRCUNSTANCIA DE SU PROVOCACION PARA FACILITAR LA CONSUMACION DE OTRO DELITO (artículo 92, en función del artículo 80, inciso 7°, en función del artículo 89, todos del Código Penal), y DE LESIONES AGRAVADAS POR HABER CONCURRIDO LA CIRCUNSTANCIA DE SU PROVOCACION PARA FACILITAR LA CONSUMACION DE OTRO DELITO (artículo 92, en función del artículo 80, inciso 7°, en función del artículo 89, todos del Código Penal), y DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 162, en función del artículo 42 del Código Penal), todos en concurso real (artículo 55 del C. Penal), sin costas por haber sido asistido por el defensor oficial... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria; Cámara Segunda en lo criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2018. nad.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c E:6/4 V:16/4/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 99/2018**

Alquiler de Inmueble - Funcionamiento de Receptoría N° 20 de la A.T.P., en la localidad de Santa Sylvina -Prov. del Chaco-, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a otro periodo más según acuerdo de partes.-

Objeto: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE SANTA SYLVINA -CHACO-, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORIAN° 20 DE LA A.T.P., POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES .-

Fecha y lugar de Apertura: 28/03/2018, a las 18:00 horas en la oficina de la Receptoría, sita en Av. San Martín y Aquilino Otero, Santa Sylvina - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/03/2018-Hora 12:00 - Receptoría N° 20 de A.T.P., Av. San Martín y Aquilino Otero, Santa Sylvina - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. Inés Viviana Cáceres
Jefe Dpto. Secretaria Técnica

s/c E:26/3 V:9/4/18

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA N° 261/2018.

Objeto del llamado: Compra de diversos equipos informáticos, según especificaciones técnicas que se adjuntan a los Pliegos Generales y Particulares.

Lugar y fecha de presentación de oferta: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801, Rcia., el día 09-04-2018 hasta la hora 8:30.

Lugar y fecha de apertura: Dpto. Contrataciones, Dirección Contable, I.P.D.U.V., el día 09-04-2018, a las 9:00 horas.

Venta del pliego: Dpto. Contrataciones, Dirección Contable del I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801, Rcia., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 840.000.

Valor del pliego: \$ 840.

C.P. Mateo J. Kanjer
a/c Dirección Contable

s/c E:4/4 V:13/4/18

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2018
RESOLUCION DIRECTORIO N° 244/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 59E

OBJETO: adquisición de de 32 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 18 de Abril de 2018, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 17 de Abril hasta las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2018
RESOLUCION DIRECTORIO N° 245/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 61 E

OBJETO: adquisición de de 30 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 18 de Abril de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 17 de Abril hasta las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel
a/c. Dic. de Administración

Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad
 c/c. E:6/4 V:16/4/18

SECHEEP

LLAMADO A LICITACION:

PRIVADA N° 01/2018

Consiste en la adquisición de: CELDAS COMPACTAS AISLADAS EN AIRE 13,2KV con un Presupuesto Oficial Estimativo de de \$.22.043.175,00.- (PESOS: VEINTIDOS MILLONES CUARENTAY TRES MIL CIENTO SETENTAY CINCO.-), I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/04/2018 -HORA: 10:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.043,00.- (PESOS: VEINTIDOS MIL CUARENTAY TRES).-

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

DIRECTORIO

Samuel Aguilera, Supervisor Nivel "D"
Secc. Compras SECHEEP

c/c. E:6/4 V:16/4/18

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL
 BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2018, a las 11,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
 - 2.- Modificación parcial del Artículo 25 del Estatuto Social de esta sociedad.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden
Presidente

R.N° 172.132 E:28/3 V:11/4/18

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL
 BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2018, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigi-

lancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2017.

- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
 - 5.- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia por mandato vencido.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R.Nº 172.133 E:28/3 V:11/4/18

>*<

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2018, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
 - 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2017.
 - 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5.- Elección de la totalidad de los miembros del Directorio por mandato vencido.
 - 6.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina, Presidente

R.Nº 172.134 E:28/3 V:11/4/18

>*<

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 28 - 04 - 2018
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Abril del 2018 a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes, del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 49º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos por vencimiento de mandatos.-

EL DIRECTORIO

Olga Yolanda Lucas de Suárez

Presidente

R.Nº 172.173 E:4/4 V:13/4/18

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 20 de Abril de 2018, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/17.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez, Presidente - Accionista

R.Nº 172.233 E:6/4 V:16/4/18

REMATES

EDICTO.- EL JUZGADO) DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, SECRETARIA N° 6, UBICADO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 48, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "J.K.C. C/R.M.J. S/E.H", EXPTE. N° 2.192/01, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 21 de Abril del cte. año, a las 10,30 Hs., en, calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad (Sede del Colegio de Martillero); los inmuebles identificado como: 1º) "Secc. Rural Departamento Capital: Barrio Yeco Ha, individualizado como Lote Rural N° 4, Sup. 1.800 m2 (inscripto al Folio Real Matrícula N° 28.945. 2º) "Secc. Rural Dpto. capital, Barrio Yeco Ha, individualizado como Lote 5, Sup. 1.800 m2, insc. al Folio Real Matrícula N° 28.496. 3º) "Secc. Rural Dpto. capital, individualizado como Lote 6, Sup. 900 m2, insc. al Folio Real Matrícula N° 28.497, todos del Dpto. Capital. "A", correspondiente a los tres terrenos a la Adrema A1-0042789-1 (ubicado en el Barrio Yeco Ha). El inmueble se encuentra desocupado y estado de abandono. DEUDAS: Munic. de Corrientes: \$ 16.962,29 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv., al 09.11.17, AGUAS DE CORRIENTES: No cuenta con red disponible, por lo que a fecha no adeuda suma alguna al 18.02.16. DPEC: En el año 2006, está dado de baja por deuda que asciende a la suma de \$ 5.994,61, al 29.12.17. BASE: \$ 115.751,10 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedarán a cargo de la parte demandada. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al T.E. 36247-27276. Resistencia, 21 de marzo de 2018.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.Nº 172.172 E:4/4 V:9/4/18